

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, setiembre 25.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre del 2014, respecto al pedido de Subvención Social por parte de la Directora de la Institución Educativa 07 de Agosto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Directiva para la Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero**, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2004-MDJLBYR, la misma que prescribe en su Artículo 4° que las Subvenciones Sociales deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, de conformidad con las normas del Sistema General de Presupuesto, con Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, asimismo la citada directiva establece que las Subvenciones Sociales destinadas a Programas Sociales, se aprueban para cubrir gastos de Organismos Públicos, Entidades Privadas y Organizaciones Sociales de carácter asistencial, educacional, cultural, social y deportivo de la Jurisdicción, sin finalidad lucrativa; **estando su otorgamiento sujeto estrictamente a los recursos propios de la Municipalidad**; para lo cual para su aprobación se deberá contar previamente con los respectivos informes técnicos sustentatorios.

Que, mediante el Expediente N° 7824-2014, la Directora de la Institución Educativa PNP 07 de Agosto, solicita la donación de una olla de aluminio N° 50 y un técnico especialista para que pueda convertir una cocina industrial de 03 hornillas de kerosene a gas, para la preparación y cocción de los alimentos del QLY WARMA; ello con la finalidad según refiere que los alumnos del nivel primario puedan recibir su desayuno diario velando así pro su buena alimentación.

Que, con Informe N° 818-2014-SGL/MDJLBYR, la Sub Gerencia de Logística en atención al Informe N° 087-2014/MDJLBYR-SGL/JFG, señala que se ha cotizado la olla solicitada a un costo de S/.330.00 Nuevos Soles; por lo que solicita certificación de disponibilidad presupuestal por el referido monto.

000135

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Proveído N° 1498-2014-GPP/MDJLBYR informa que se ha registrado la Certificación Presupuestal N° 034-2014 por el monto de S/.330.00 Nuevos Soles Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados Meta 019.

Que, estando a la Directiva que aprueba las Subvenciones Sociales, y a la solicitud presentada por la Directora de la I.E. "7 de Agosto", sobre donación de una olla N° 50, sustentada en la necesidad de contar con esta, para el cumplimiento del programa QALY WARMA y brindar así el desayuno diario a los alumnos del nivel primario, mejorando con ello su alimentación; y estando al informe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que otorga certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/.330.00 Nuevos Soles; resulta procedente atender dicha solicitud vía subvención social, teniendo en cuenta que con ello brindaremos apoyo a dicha institución para la mejora de la alimentación de los alumnos y por ende del rendimiento escolar.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **MAYORIA** del Pleno Municipal y con el voto en contra del Regidor Edson Cárdenas Cusirramos;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **SUBVENCION SOCIAL** hasta por el monto de **S/.330.00 Nuevos Soles**, a favor de la **Institución Educativa "07 de Agosto"**, para la adquisición de una olla de aluminio N° 50.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Logística
Interesado.
OZR/ASVA/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

000040

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

14 OCT. 2014

Hora: 2:37

Folio: 9

Firma: [Signature]